



Ministerio
de Defensa Nacional

D 127

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-4-000040

Montevideo, 31 MAR 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Libanesa (UNIFIL), del Teniente Coronel Jorge Soumastre, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de abril de 2020 hasta el 1º de abril de 2022.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Designar en misión oficial en la República Libanesa (UNIFIL), al Teniente Coronel Jorge Soumastre, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de abril de 2020 hasta el 1º de abril de 2022.

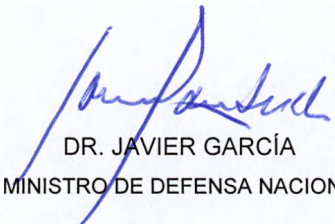
2º Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 865.806,01 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos

2020-3-4-000040

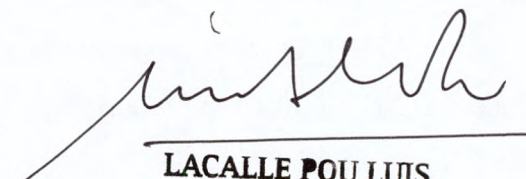
seis con 01/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 324.226,94 (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil doscientos veintiséis con 94/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 432.302,58 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos dos con 58/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 109.276,49 (pesos uruguayos ciento nueve mil doscientos setenta y seis con 49/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4° Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Erico T. L.


LACALLE POULUIS